

CARGAR JEV

~~DETAD~~



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

SEC. MEDIOS

RECIBIDO

27 FEB 2019

Juzgado N°11

17/2
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  de febrero de 2019.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

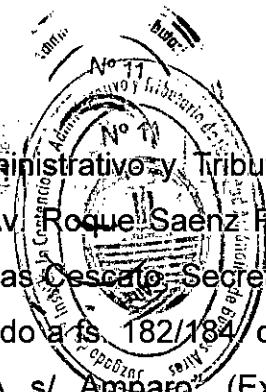
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "Aurteneche, Eduardo Carlos y otros c/ GCBA s/ Amparo" (Expte. N° 329/2019-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 11, a mi cargo, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Francisco Feced Abal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, Piso 6°, a fin de solicitar la publicación -por el término de tres (3) días- en la página web www.buenosaires.gov.ar del edicto judicial que -en copia- se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dra. Patricia Cobzas
Juez

EDICTO



El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Roque Saenz Peña 636, 6to Piso, de la CABA, a cargo de la Dra. Paola Cabezas Cescafo, Secretaría N°22, a cargo del suscripto, de conformidad con lo ordenado a fs. 182/184 de la causa "Aurteneche, Eduardo Carlos y otros c/ GCBA s/ Amparo" (Expte. N°329/2019-0), cita y emplaza por, el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente, a todas aquellas personas que tengan un interés jurídico relevante en integrar el proceso, ya sea como parte actora o demandada –y siempre que aporten una argumentación propia es decir, que no replique la ya realizada en la demanda sino que proporcione nuevos fundamentos, a favor o en contra de la pretensión instaurada cuyo contenido persuada a este estrado de que su incorporación supone una contribución sustancial al desarrollo del proceso por su pertinencia al objeto de debate y su relevancia para la decisión del caso–, para que se presenten en el expediente, constituyan domicilio y manifiesten lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado. A tal fin, se hace saber que el expediente mencionado ha sido iniciado por Eduardo Carlos Aurteneche, Néstor Fabián Quinteros, María Cristina Ferro Croce, Yanil Navarro, Diego Daniel Rende, Selva Anahí Piedrabuena por derecho propio y en calidad de docentes y Leandro Ezequiel Trillo, Gabriel Maceira Álvarez, Matías Minig, Sonia Soledad Güemes, Leonardo Daniel Marques, Marcelo Fabián Gutiérrez, Emanuel Salvador Baspino, Pablo Ernesto Altamirano Storino, Andrés Roberto Villareal, Luis Alberto Besada Salas, Santiago Perrin, Axel Martin Mercado, Brian Peremateu, Martin Becker, Sara Raquel Rojas Carbajal, Judith Rocio Dávalos González, Rodrigo Gabriel Ruiz, Diego Sebastián Delias, Sergio Omar Luna, Felicidad Consuelo Medina Chumasero, Abel Dionisio Correa, Cristian David Paz, Víctor Manuel Quintela, Jhonny Gutiérrez, Yocabid Carabajal Rojas, Marco Gambetta, Ignacio Agustín Camale, Maribel Natalia Pereyra, Silvia Elizabeth Cañizares, Kevin Axel Del Bello, Adalina Torres Almirón, Sonia Cristina Dávalos de Burgos, Juan Manuel Rivera Morales, Georgina Florencia Valenzano, Juan Gabriel González Dávalos y Ninfa Stella Dávalos Torales en calidad de alumnos, con el objeto de que el Ministerio de Educación e Innovación deje sin

efecto el cierre y/o traslado del Instituto de Formación en Tecnicatura Superior N°16 situado en la calle Lascano 4044, Monte Castro, Comuna 10 y garantice la continuidad de la oferta que se dicta en el establecimiento referido. Se hace saber que el expediente se encuentra en su estado inicial, sin que se hubiese notificado aún el traslado de la demanda. Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2019. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.



Francisco De Abat
Secretario



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nuevo Oficio [1472-19]

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.